



ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 07-2024-MDLO/CS-1 – PRIMERA CONVOCATORIA (PRIMERA CONVOCATORIA)

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:

CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PAQUETE DE OBRAS (4) DENOMINADAS: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA BERMA CENTRAL DE LA AV. ZARAGOSA, DISTRITO DE LOS OLIVOS DEL DEPARTAMENTO DE LIMA DE LA PROVINCIA DE LIMA CON CUI N° 2625761” y “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE HUACA RIO SANTA DE LA ASOC. RIO SANTA, DISTRITO DE LOS OLIVOS DEL DEPARTAMENTO DE LIMA DE LA PROVINCIA DE LIMA CON CUI N° 2630982” Y “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE RENACIMIENTO DE LA URB. PRO, DISTRITO DE LOS OLIVOS DEL DEPARTAMENTO DE LIMA DE LA PROVINCIA DE LIMA CON CUI N° 2625881.” Y “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN PARQUE BELEN DE LA URB. PRO II ETAPA, DISTRITO DE LOS OLIVOS DEL DEPARTAMENTO DE LIMA DE LA PROVINCIA DE LIMA CON CUI N° 2625955.”

En el Distrito de Los Olivos, del día 13 de Agosto de 2024, siendo las 15:40 horas, en la oficina de la Oficina de Logística y Patrimonio de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, se reunieron los miembros del Comité de Selección, designado mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 630-2024-MDLO/GM, de fecha 13 de agosto de 2024, encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 07-2024-MDLO/CS-1 – PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PAQUETE DE OBRAS (4) DENOMINADAS: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA BERMA CENTRAL DE LA AV. ZARAGOSA, DISTRITO DE LOS OLIVOS DEL DEPARTAMENTO DE LIMA DE LA PROVINCIA DE LIMA CON CUI N° 2625761” y “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE HUACA RIO SANTA DE LA ASOC. RIO SANTA, DISTRITO DE LOS OLIVOS DEL DEPARTAMENTO DE LIMA DE LA PROVINCIA DE LIMA CON CUI N° 2630982” Y “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE RENACIMIENTO DE LA URB. PRO, DISTRITO DE LOS OLIVOS DEL DEPARTAMENTO DE LIMA DE LA PROVINCIA DE LIMA CON CUI N° 2625881.” Y “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN PARQUE BELEN DE LA URB. PRO II ETAPA, DISTRITO DE LOS OLIVOS DEL DEPARTAMENTO DE LIMA DE LA PROVINCIA DE LIMA CON CUI N° 2625955.”**, a fin de proceder con la admisión, evaluación, calificación de las ofertas presentadas.

- JOSE ISRAEL PILLACA HUARANCCAY
- IVONNE BERNABLE DE LA CRUZ
- KENYI DANIEL ARENAS SOLORZANO

Presidente Titular  
Primer Miembro Titular  
Segundo Miembro Titular

**ACUERDOS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN:**

Contando con el quorum reglamentario el Presidente del Comité de Selección dio inicio a la sesión señalando que, conforme al cronograma establecido en el procedimiento de selección, el objeto de la presente reunión es el otorgamiento de la buena pro de la oferta que cumple con la presentación de los documentos requeridos y los requisitos de calificación especificados en las bases, conforme al artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, (Anexo 1).

<u>Nombre o Razón Social</u>	<u>Orden de Prelación</u>	<u>Estado</u>
CONSTRUCTORA E INGENIERIA Y EJECUTORES GENERALES C&D S.A.C	Final 1	CALIFICADA



Los  
**Olivos**  
Crece con todos

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

Comité de Selección

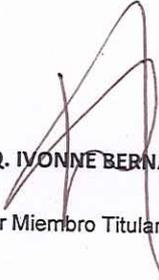
**OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:**

Como resultado de la verificación de los requisitos técnicos mínimos, el Comité de Selección acuerda por unanimidad, otorgar la Buena Pro al **CONSTRUCTORA E INGENIERIA Y EJECUTORES GENERALES C&D S.A.C;** con RUC N° 20601421586, ofertando el monto de **S/ 447,747.99 (cuatrocientos cuarenta y siete mil setecientos cuarenta y siete con 99/100 soles)**, correspondiente a la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 07-2024-MDLO/CS-1 – PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PAQUETE DE OBRAS (4) DENOMINADAS: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA BERMA CENTRAL DE LA AV. ZARAGOSA, DISTRITO DE LOS OLIVOS DEL DEPARTAMENTO DE LIMA DE LA PROVINCIA DE LIMA CON CUI N° 2625761" y "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE HUACA RIO SANTA DE LA ASOC. RIO SANTA, DISTRITO DE LOS OLIVOS DEL DEPARTAMENTO DE LIMA DE LA PROVINCIA DE LIMA CON CUI N° 2630982" Y "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE RENACIMIENTO DE LA URB. PRO, DISTRITO DE LOS OLIVOS DEL DEPARTAMENTO DE LIMA DE LA PROVINCIA DE LIMA CON CUI N° 2625881." Y "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN PARQUE BELEN DE LA URB. PRO II ETAPA, DISTRITO DE LOS OLIVOS DEL DEPARTAMENTO DE LIMA DE LA PROVINCIA DE LIMA CON CUI N° 2625955.", del cual se va a proceder a publicar la Buena Pro en el SEACE.

En señal de conformidad los integrantes del Comité de Selección, proceden a la firma de la presente acta, siendo las 16:50 horas del mismo día.

  
•ING. JOSE ISRAEL PILLACA HUARANCCAY

Presidente Titular

  
•ARQ. IVONNE BERNABLE DE LA CRUZ

Primer Miembro Titular

  
•KENYI DANIEL ARENAS SOLORZANO

Segundo Miembro Titular



Los Olivos  
Crece con todos

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

Comité de Selección

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS**

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 07-2024-MDLO/CS-1**

**(PRIMERA CONVOCATORIA)**

**CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:**

**CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PAQUETE DE OBRAS (4) DENOMINADAS: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA BERMA CENTRAL DE LA AV. ZARAGOSA, DISTRITO DE LOS OLIVOS DEL DEPARTAMENTO DE LIMA DE LA PROVINCIA DE LIMA CON CUI N° 2625761" y "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE HUACA RIO SANTA DE LA ASOC. RIO SANTA, DISTRITO DE LOS OLIVOS DEL DEPARTAMENTO DE LIMA DE LA PROVINCIA DE LIMA CON CUI N° 2630982" Y "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE RENACIMIENTO DE LA URB. PRO, DISTRITO DE LOS OLIVOS DEL DEPARTAMENTO DE LIMA DE LA PROVINCIA DE LIMA CON CUI N° 2625881." Y "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN PARQUE BELEN DE LA URB. PRO II ETAPA, DISTRITO DE LOS OLIVOS DEL DEPARTAMENTO DE LIMA DE LA PROVINCIA DE LIMA CON CUI N° 2625955."**

En el Distrito de Los Olivos, del día 13 de Agosto de 2024, siendo las 15:01 horas, en la oficina de la Sub Gerencia de Logística de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, se reunieron los miembros del Comité de Selección, designado mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 630-2024-MDLO/GM, de fecha 13 de Agosto de 2024, encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 07-2024-MDLO/CS-1 – PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PAQUETE DE OBRAS (4) DENOMINADAS: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA BERMA CENTRAL DE LA AV. ZARAGOSA, DISTRITO DE LOS OLIVOS DEL DEPARTAMENTO DE LIMA DE LA PROVINCIA DE LIMA CON CUI N° 2625761" y "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE HUACA RIO SANTA DE LA ASOC. RIO SANTA, DISTRITO DE LOS OLIVOS DEL DEPARTAMENTO DE LIMA DE LA PROVINCIA DE LIMA CON CUI N° 2630982" Y "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE RENACIMIENTO DE LA URB. PRO, DISTRITO DE LOS OLIVOS DEL DEPARTAMENTO DE LIMA DE LA PROVINCIA DE LIMA CON CUI N° 2625881." Y "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN PARQUE BELEN DE LA URB. PRO II ETAPA, DISTRITO DE LOS OLIVOS DEL DEPARTAMENTO DE LIMA DE LA PROVINCIA DE LIMA CON CUI N° 2625955.", a fin de proceder con la admisión, evaluación, calificación de las ofertas presentadas.

- JOSE ISRAEL PILLACA HUARANCCAY
- IVONNE BERNABLE DE LA CRUZ
- KENYI DANIEL ARENAS SOLORZANO

Presidente Titular  
Primer Miembro Titular  
Segundo Miembro Titular

Considerando, que las acciones efectuadas por el Comité de Selección, se enmarcan en los alcances de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento debidamente aprobados por la Ley N° 30225, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF y modificado por D.S. N° 377-2019-EF; y habiéndose verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en las mencionadas normas con referencia al procedimiento de selección; se procede a admitir, evaluar y calificar a las ofertas presentadas.



Comité de Selección

Cabe mencionar que, debido a la cantidad de ofertas presentadas y la recarga laboral del Comité de Selección, se procedió a realizar la postergación del presente procedimiento de selección, realizando el registro del nuevo cronograma en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado.

**REGISTRO DE PARTICIPANTES:**

El presidente indico que, para este procedimiento se registró electrónicamente cuarenta y cinco (45) participantes inscritos a través del SEACE, según el siguiente cuadro:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10096036502	LUNAREJO CARRASCO PERCI ADRIAN	2024-06-03 14:38:14.0	Válido
2	10097300432	CORDOVA ESPINOZA JESUS ANGEL	2024-06-12 23:26:09.0	Válido
3	20477910816	C MEMW E.I.R.L.	2024-06-12 09:10:53.0	Válido
4	20477911111	WCEX E.I.R.L.	2024-06-08 09:29:16.0	Válido
5	20489531152	LOPEZH INGENIERIA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-06-12 08:25:38.0	Válido
6	20489665604	H& G ZAFIRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-06-07 13:34:16.0	Válido
7	20495059813	R Y GOMEZ CONSTRUCTORES S.R.L.	2024-05-29 18:17:01.0	Válido
8	20503887780	KAMAGE CONTRATISTAS GENERALES S.R.L	2024-06-07 05:55:46.0	Válido
9	20508461489	ARCONST SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-06-12 23:28:34.0	Válido
10	20509186961	R & M CONTRATISTAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-06-11 14:03:48.0	Válido
11	20530813127	L&G CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	2024-05-29 23:57:56.0	Válido
12	20533943706	CORPORACION INTERNACIONAL RIO AMAZONAS S.R.L.	2024-05-30 18:39:35.0	Válido
13	20537185661	CORONEL EJECUTORES E.I.R.L.	2024-05-29 12:05:00.0	Válido
14	20542038960	INVERSIONES NUNUMA S.A.C.	2024-05-31 11:28:10.0	Válido
15	20542059291	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	2024-05-29 09:18:57.0	Válido
16	20547097069	M & S PROYECTS S.A.C.	2024-05-29 18:59:50.0	Válido
17	20556159930	CORPORACION NEBCAS S.A.C.	2024-06-09 14:29:34.0	Válido
18	20556968960	CONSTRUCTORA & INMOBILIARIA ESPINAR S.A.C.	2024-05-30 00:29:54.0	Válido



Los Olivos  
Crecer con todos

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

Comité de Selección

19	20557084364	URBANCAD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-06-01 12:38:07.0	Válido
20	20571408954	CONSTRUCTORA JROTRI E.I.R.L.	2024-06-06 11:27:12.0	Válido
21	20600183762	JUSAL INVERSIONES E.I.R.L.	2024-06-12 09:40:39.0	Válido
22	20600319613	HB CONSTRUCCION E INGENIERIA ASOCIADOS S.A.C.	2024-05-31 00:36:49.0	Válido
23	20601059381	MONTALVO CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA E.I.R.L.	2024-05-30 11:26:31.0	Válido
24	20601421586	CONSTRUCTORA E INGENIERIA Y EJECUTORES GENERALES C & D S.A.C.	2024-06-11 21:28:48.0	Válido
25	20601500648	CRANT INGENIEROS S.A.C.-CRANT S.A.C.	2024-06-03 13:59:19.0	Válido
26	20601505828	CORPORACION LUMAYJE S.A.C.	2024-05-29 21:51:14.0	Válido
27	20601612268	CROS PERU CONTRATISTAS S.A.C.	2024-06-03 13:02:16.0	Válido
28	20602181139	H&C INGENIEROS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SAC	2024-06-12 21:04:35.0	Válido
29	20602220827	DUAL DOOM S.A.C.	2024-05-31 07:10:07.0	Válido
30	20603089236	GAROTH GRUPO EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-06-02 19:55:37.0	Válido
31	20603155611	HHC CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2024-05-30 15:48:40.0	Válido
32	20605066713	LUSA CONSTRUCCIONES S.R.L.	2024-05-29 14:34:02.0	Válido
33	20605271627	CONSTRUCTORA VILCANOTA S.A.C.	2024-06-11 14:13:35.0	Válido
34	20606858028	CONSORCIO MALDONADO L & A S.A.C.	2024-06-04 23:11:52.0	Válido
35	20608197851	GRUPO SPACIOZ S.A.C.	2024-05-29 13:06:40.0	Válido
36	20608502786	PP & JJ INGENIEROS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-06-12 13:46:53.0	Válido
37	20609496950	CONSTRUCTORA LINCO PROYECTA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-06-10 10:09:55.0	Válido
38	20609551764	CONTABLES E INGENIEROS POLINAR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-06-12 13:50:19.0	Válido
39	20610173102	PRIMIAN INVERSIONES E.I.R.L	2024-06-04 13:29:56.0	Válido
40	20610312650	3 TORRES CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2024-05-30 12:30:44.0	Válido
41	20610322591	ESDEL CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	2024-06-11 14:02:45.0	Válido



Comité de Selección

42	20610372181	CONSULTORIA Y CONSTRUCTORA TAWA S.A.C.	2024-06-06 12:10:45.0	Válido
43	20610528474	GESCAR CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	2024-06-03 16:35:00.0	Válido
44	20611300752	GRUPO H & S CONSTRUCCION Y CONSULTORIA S.A.C.	2024-06-04 13:57:47.0	Válido
45	20611910585	HPS D' COMPANY S.A.C.	2024-06-03 23:09:46.0	Válido

Acto seguido se procedió con la verificación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado, de los participantes que presentaron su oferta para el presente procedimiento de selección, en concordancia con el numeral 73.1 del artículo 73 del RLCE, encontrado el siguiente listado:

PRESENTACION DE OFERTAS:

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PAQUETE DE OBRAS (4) DENOMINADAS: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA BERMA CENTRAL DE LA AV. ZARAGOSA, DISTRITO DE LOS OLIVOS DEL DEPARTAMENTO DE LIMA DE LA PROVINCIA DE LIMA CON CUI N° 2625761"; y			
20530813127	L&G CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	13/06/2024	00:34:07	Electronico
20601500648	CONSORCIO SANTA ROSA	13/06/2024	15:51:13	Electronico
20608197851	CONSORCIO LIMA	13/06/2024	19:28:19	Electronico
20603155611	CONSORCIO DELTA - HHC	13/06/2024	23:52:04	Electronico
20601421586	CONSTRUCTORA E INGENIERIA Y EJECUTORES GENERALES C & D S.A.C.	13/06/2024	23:54:15	Electronico

A. ADMISION DE LAS OFERTAS:

A continuación, conforme a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección, durante la etapa de admisión de Ofertas del presente procedimiento, evaluó las ofertas presentadas a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado, a fin de verificar la presentación de los documentos de carácter obligatorio, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del RLCE, requeridas en la sección específica de las bases integradas, asimismo determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los términos de referencia detallados en el Capítulo III. Por consiguiente, de acuerdo a la verificación de los documentos se ha determinado la admisión de las ofertas, según el **Anexo N° 01** adjunto a la presente acta.

Es preciso señalar que, de acuerdo a la Opinión N° 002-2020/DTN el área usuaria es la dependencia que cuenta con los conocimientos técnicos necesarios para definir las características técnicas de los bienes, servicios y obras que se habrán de contratar. Asimismo, el Pronunciamiento N° 167-2022/OSCE-DGR hace énfasis que en el artículo 16 de la Ley y el artículo 29 del Reglamento, se establece que el área usuaria es la responsable de la elaboración del requerimiento (los términos de referencia en caso de servicios), debiendo estos contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación. en tal sentido la admisión de las ofertas fue evaluadas en base al cumplimiento dispuesto en los términos de referencia.

El postor **L&G CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.**, con RUC N° 20530813127; respecto a la **CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PAQUETE DE OBRAS (4) DENOMINADAS: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA BERMA CENTRAL DE LA AV. ZARAGOSA, DISTRITO DE LOS OLIVOS DEL DEPARTAMENTO DE LIMA DE LA PROVINCIA DE LIMA CON CUI N° 2625761"** y **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE HUACA RIO SANTA DE LA ASOC. RIO SANTA, DISTRITO DE LOS OLIVOS DEL DEPARTAMENTO DE LIMA DE LA PROVINCIA DE LIMA CON CUI N° 2630982"** Y



Los  
**Olivos**  
Crecer con todos

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

Comité de Selección

“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE RENACIMIENTO DE LA URB. PRO, DISTRITO DE LOS OLIVOS DEL DEPARTAMENTO DE LIMA DE LA PROVINCIA DE LIMA CON CUI N° 2625881.” Y “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN PARQUE BELEN DE LA URB. PRO II ETAPA, DISTRITO DE LOS OLIVOS DEL DEPARTAMENTO DE LIMA DE LA PROVINCIA DE LIMA CON CUI N° 2625955.”; se observa lo siguiente:

Respecto en su oferta económica ANEXO N° 6, en su oferta económica, concerniente al presupuesto del postor ofertado, “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA BERMA CENTRAL DE LA AV. ZARAGOSA, DISTRITO DE LOS OLIVOS DEL DEPARTAMENTO DE LIMA DE LA PROVINCIA DE LIMA CON CUI N° 2625761”; Se indica en su oferta económica en el total de costo directo (A) es por el monto de S/ 108,813.54; donde se indica que los porcentajes de GASTOS VARIABLES (1%) corresponde a S/ 1,088.13 en lo cual por error en el cálculo aritmético indica un monto que no corresponde el cual es S/ 1,088.14 en lo que indica en su oferta, cabe indicar que la suma de los porcentajes debe indicar en Total de gastos Generales (5%) indica S/ 5,440.68 en lo cual debe indicar S/ 5,440.67, en lo cual en lo que indica en su oferta presentada que en la suma de los subtotales en lo siguientes ITEMS (01, + 2 + 2.1 + 2.2 + 3) y la suma en el numeral monto total de la oferta no corresponde a S/ 115,342.36, en la Utilidad 1% no corresponde (C); su monto corresponde actualmente por el postor S/ 1,088.13, en lo cual en el SUBTOTAL (A+B+C) el postor debió sumar S/ 115,342.34, en lo cual; por ende hay un error en el IGV 18%, en lo cual debe ser S/ 20,761.62; cabe indicar que el postor a equivocarse en la sumatoria en utilidades y IGV llego a variar su monto ofertado; por tal motivo el monto total de la Oferta corresponde S/ 136,103.96.

1	COSTO DIRECTO (A)	108,813.54
2	TOTAL GASTOS GENERALES (5%) (B)	5,440.67
2.1	GASTOS FIJOS (4%)	5,440.67
2.2	GASTOS VARIABLES (1%)	1,088.13
3	UTILIDADES (1%) (C)	1,088.13
	SUB TOTAL (A+B+C)	115,342.34
4	IMPUESTO (IGV 18%)	20,761.62
5	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	136,103.96

Respecto en su oferta económica ANEXO N° 6, en su oferta económica, concerniente al presupuesto del postor ofertado, “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE HUACA RIO SANTA DE LA ASOC. RIO SANTA, DISTRITO DE LOS OLIVOS DEL DEPARTAMENTO DE LIMA DE LA PROVINCIA DE LIMA CON CUI N° 2630982”; Se indica en su oferta económica en el total de costo directo (A) es por el monto de S/ 106,831.71; donde se indica que los porcentajes de GASTOS VARIABLES (1%) corresponde a S/ 1,068.31 en lo cual por error en el cálculo aritmético indica un monto que no corresponde el cual es S/ 1,068.32 y GASTOS FIJOS (4%) corresponde a S/ 4,273.26 en lo cual por error en el cálculo aritmético indica un monto que no corresponde el cual es S/ 4,273.27 en lo que indica en su oferta, cabe indicar que la suma de los porcentajes debe indicar en Total de Gastos Generales (5%) indica S/ 5,341.59 en lo cual debe indicar S/ 5,341.57, en lo cual en lo que indica en su oferta presentada que en la suma de los subtotales en lo siguientes ITEMS (01, + 2 + 2.1 + 2.2 + 3) y la suma en el numeral monto total de la oferta no corresponde a S/ 113,241.62, en la Utilidad 1% no corresponde (C); su monto corresponde actualmente por el postor S/ 1,068.31, en lo cual en el SUBTOTAL (A+B+C) el postor debió sumar S/ 113,241.59, en lo cual; por ende hay un error en el IGV 18%, en lo cual debe ser S/ 20,383.48; cabe indicar que el postor a equivocarse en la sumatoria en



Los Olivos  
Crecer con todos

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

Comité de Selección

utilidades y IGV llego a variar su monto ofertado; por tal motivo el monto total de la Oferta corresponde S/ 133,625.07.

1	COSTO DIRECTO (A)	106,831.71
2	TOTAL GASTOS GENERALES (5%) (B)	5,341.58
2.1	GASTOS FIJOS (4%)	4,273.26
2.2	GASTOS VARIABLES (1%)	1,068.31
3	UTILIDADES (1%) (C)	1,068.31
	SUB TOTAL (A+B+C)	113,241.59
4	IMPUESTO (IGV 18%)	20,383.48
5	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	133,625.07

En lo cual la sumatoria correspondería de lo siguiente:

MONTO TOTAL OFERTADO DEL PAQUETE DE OBRA	S/ 447,747.94
--	---------------

Por tal motivo se indica que el valor de la suma de los ITEM PAQUETE de la ejecución de obras sería el monto que correspondería S/ 447,747.94; por ende el costo estaría por debajo del 90%, por ende el costo estaría por debajo del 90%; por lo tanto no estaría no ADMITIDO por no cumplir con lo establecido en Ley de contrataciones del estado y no estaría en cumplimiento en mención al ARTICULO 48°; (...2 decimales..., sin efectuar el redondeo...agregado: no se afecta el redondeo), en aplicación al numeral 1.3 del Capítulo I de las bases integradas y numeral 28.2 en lo que indica en el numeral 28.2 Tratándose de ejecución o consultoría de obras, la Entidad rechaza las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial ..."del artículo 28 de la Ley de Contrataciones del Estado., en lo cual se determina que esta debajo del 90% del limite inferior en lo cual se rechaza la oferta; por lo tanto se da como **NO CALIFICADA**, en lo cual se descalificó en esa etapa de precio ofertado como **RECHAZADO**, su oferta económica, en lo cual **NO CALIFICA**.

El postor **CONSORCIO SANTA ROSA**, integrado por **CRANT INGENIEROS S.A.C.-CRANT S.A.C.** con RUC N° 20601500648 y la empresa **3ARCAM CONTRATISTAS E.I.R.L.** con RUC N° 20610738011; respecto a la **CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PAQUETE DE OBRAS (4) DENOMINADAS: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA BERMA CENTRAL DE LA AV. ZARAGOSA, DISTRITO DE LOS OLIVOS DEL DEPARTAMENTO DE LIMA DE LA PROVINCIA DE LIMA CON CUI N° 2625761"** y **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE HUACA RIO SANTA DE LA ASOC. RIO SANTA, DISTRITO DE LOS OLIVOS DEL DEPARTAMENTO DE LIMA DE LA PROVINCIA DE LIMA CON CUI N° 2630982"** Y **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE RENACIMIENTO DE LA URB. PRO, DISTRITO DE LOS OLIVOS DEL DEPARTAMENTO DE LIMA DE LA PROVINCIA DE LIMA CON CUI N° 2625881."** Y **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN PARQUE BELEN DE LA URB. PRO II ETAPA, DISTRITO DE LOS OLIVOS DEL DEPARTAMENTO DE LIMA DE LA PROVINCIA DE LIMA CON CUI N° 2625955."**, en lo cual no se admite la admisión por no realizar en mención al ARTICULO 218. Literal e) La Entidad rechaza las ofertas cuando el desagregado de partidas que da origen a la propuesta no sustenta que sea posible cumplir satisfactoria y legalmente sus obligaciones contractuales. El rechazo se encuentra fundamentado. Asimismo, en lo que indica las bases Integradas en la página 57. De las bases integradas menciona en caso de contratación de obras por paquete, consignar lo siguiente: "el postor debe presentar el precio de su oferta con el detalle de cada obra incluida en el paquete" pero en lo cual lo adjunta por separado no

que  
no  
se  
debe  
presentar  
el  
precio  
de  
la  
oferta  
por  
separado



Los Olivos  
Crece con todos

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

Comité de Selección

sumando ambos obras que son en paquete, asimismo se subsana la legalización de la promesa formal del CONSORCIO SANTA ROSA en mención al numeral 7.4.2 de la Directiva N° 005- 2019-OSCE/CD "Directiva de Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", que regula el contenido mínimo de la promesa de consorcio, en cuyo primer párrafo del sub numeral 1, se indica "La promesa de consorcio debe ser suscrita por cada uno de sus integrantes o de sus representantes legales, por se advierte que las bases integradas requieren - para la admisión de ofertas - la presentación del Anexo N° 5 - Promesa de Consorcio en el caso que un consorcio se presente como postor. NO LO LEGALIZA SU PROMESA DE CONSORCIO.

Para tal efecto, a fin de constatar la condición de que las MYPE estén integradas por personas con discapacidad, debe observarse la normativa especial de la materia, la cual establece -entre otros- que el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo acredita a las empresas promocionales de personas con discapacidad y fiscaliza el cumplimiento efectivo de la promoción de su personal con discapacidad. En relación con el cumplimiento de la condición descrita en el párrafo anterior, el artículo 54 de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, establece que "La empresa promocional de personas con discapacidad es aquella constituida como persona natural o jurídica, bajo cualquier forma de organización o gestión empresarial, que cuenta por lo menos con un 30% de personal con discapacidad. El 80% de este personal desarrolla actividades directamente vinculadas con el objeto social de la empresa". Asimismo, la citada ley establece en su artículo 56 que: "En los procesos de contratación de bienes, servicios u obras convocadas por entidades públicas, la empresa promocional de personas con discapacidad tiene preferencia en el caso de empate entre dos o más propuestas (...)", lo cual se condice con lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento. Y numeral 36. Ahora bien, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 61.1 del artículo 61 del Reglamento de dicha ley, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP, "Para efecto de acogerse al beneficio establecido en el artículo 56 de la Ley, la empresa promocional de personas con discapacidad presenta ante la entidad pública contratante la constancia emitida por la Autoridad Administrativa de Trabajo que la acredita como tal, así como copia de la planilla de pago correspondiente al mes anterior a la fecha de postulación al proceso de contratación de bienes, servicios u obras convocado por dicha entidad", en conclusión acreditar ambos consorcios y con copia de la planilla de pago correspondiente al mes anterior a la fecha de postulación adjuntar(ambos te deben de tener por consorcio).

Se solicito previo a la ADMISION; se procedió a realizar la evaluación y revisión de los documentos presentados; se da por NO ADMITIDO en mención a lo anterior señalado.

El postor El postor **CONSORCIO LIMA**; integrado por GRUPO SPACIOZ S.A.C con RUC N° 20608197851 y LUSA CONSTRUCCIONES S.R.L con RUC N° 20605066713; respecto a la CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PAQUETE DE OBRAS (4) DENOMINADAS: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA BERMA CENTRAL DE LA AV. ZARAGOSA, DISTRITO DE LOS OLIVOS DEL DEPARTAMENTO DE LIMA DE LA PROVINCIA DE LIMA CON CUI N° 2625761" y "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE HUACA RIO SANTA DE LA ASOC. RIO SANTA, DISTRITO DE LOS OLIVOS DEL DEPARTAMENTO DE LIMA DE LA PROVINCIA DE LIMA CON CUI N° 2630982" Y "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE RENACIMIENTO DE LA URB. PRO, DISTRITO DE LOS OLIVOS DEL DEPARTAMENTO DE LIMA DE LA PROVINCIA DE LIMA CON CUI N° 2625881." Y "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN PARQUE BELEN DE LA URB. PRO II ETAPA, DISTRITO DE LOS OLIVOS DEL DEPARTAMENTO DE LIMA DE LA PROVINCIA DE LIMA CON CUI N° 2625955.", en su oferta; En relación a la las bases integradas página N° 41 y 42; numeral experiencia B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD; lo cual no cumple con una experiencia acreditada 02 veces el valor referencial en obras similares, establecido en el inciso B del numeral 3.2 del capítulo III de las bases, por lo cual el comité no considera esta experiencia del postor en la especialidad presentada; no cumple en su propuesta en mención no acredita dentro de las obras similar a: Creación de y/o construcción y/o remodelación y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o instalación y/o reparación de servicio



Los  
**Olivos**  
Crece con todos

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

Comité de Selección

recreativo de parques y/o espacios recreativos y/o losa deportiva y/o plazuelas y/o infraestructura deportiva y/o losa de recreación multiusos y/o infraestructura de parques y/o área recreativa y/o losa de recreación multiusos. En la página N° 44 (anexo 10); en los numerales 1- Cliente: PROFONANPE; con CONTRATOS que no cumplen la experiencia S/ 917,220.00 en mención a la declaración; no acredita la experiencia, y en los numerales 2- Cliente: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA; con CONTRATOS que no cumplen la experiencia S/ 161,567.89 en mención a la declaración por lo cual el comité no considera esta experiencia no acredita del postor en la especialidad presentada de obra ejecutado en experiencia en obras similares de obra u otros documentos adjuntos, asimismo, no acredita en los requisitos un monto facturado acumulado equivalente a dos (2) veces el valor referencial, en la ejecución de obras iguales y/o similares; en lo cual **NO CALIFICA**, y es **ADMITIDO** en la etapa de admisibilidad, su oferta técnica en experiencia, en lo cual **NO CALIFICA**.

El postor **CONSORCIO DELTA- HHC**; integrado por HHC CONSTRATISTAS GENERALES S.A.C con RUC N° 20493036611 y PROYECTO DELTA S.A.C con RUC N° 20493036611; respecto a la CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PAQUETE DE OBRAS (4) DENOMINADAS: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA BERMA CENTRAL DE LA AV. ZARAGOSA, DISTRITO DE LOS OLIVOS DEL DEPARTAMENTO DE LIMA DE LA PROVINCIA DE LIMA CON CUI N° 2625761" y "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE HUACA RIO SANTA DE LA ASOC. RIO SANTA, DISTRITO DE LOS OLIVOS DEL DEPARTAMENTO DE LIMA DE LA PROVINCIA DE LIMA CON CUI N° 2630982" Y "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE RENACIMIENTO DE LA URB. PRO, DISTRITO DE LOS OLIVOS DEL DEPARTAMENTO DE LIMA DE LA PROVINCIA DE LIMA CON CUI N° 2625881." Y "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN PARQUE BELEN DE LA URB. PRO II ETAPA, DISTRITO DE LOS OLIVOS DEL DEPARTAMENTO DE LIMA DE LA PROVINCIA DE LIMA CON CUI N° 2625955.", se observa que no se registra documentación adjunta sustentando tanto MYPE y personal Discapacitado; Para tal efecto, a fin de constatar la condición de que las MYPE estén integradas por personas con discapacidad, debe observarse la normativa especial de la materia, la cual establece –entre otros– que el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo acredita a las empresas promocionales de personas con discapacidad y fiscaliza el cumplimiento efectivo de la promoción de su personal con discapacidad. En relación con el cumplimiento de la condición descrita en el párrafo anterior, el artículo 54 de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, establece que "La empresa promocional de personas con discapacidad es aquella constituida como persona natural o jurídica, bajo cualquier forma de organización o gestión empresarial, que cuenta por lo menos con un 30% de personal con discapacidad. El 80% de este personal desarrolla actividades directamente vinculadas con el objeto social de la empresa". Asimismo, la citada ley establece en su artículo 56 que: "En los procesos de contratación de bienes, servicios u obras convocadas por entidades públicas, la empresa promocional de personas con discapacidad tiene preferencia en el caso de empate entre dos o más propuestas (...)", lo cual se condice con lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento. Y numeral 36. Ahora bien, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 61.1 del artículo 61 del Reglamento de dicha ley, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP, "Para efecto de acogerse al beneficio establecido en el artículo 56 de la Ley, la empresa promocional de personas con discapacidad presenta ante la entidad pública contratante la constancia emitida por la Autoridad Administrativa de Trabajo que la acredita como tal, así como copia de la planilla de pago correspondiente al mes anterior a la fecha de postulación al proceso de contratación de bienes, servicios u obras convocado por dicha entidad", en conclusión acreditar ambos consorcios y con copia de la planilla de pago correspondiente al mes anterior a la fecha de postulación adjuntar(ambos te deben de tener por consorcio).

Respecto en su oferta económica ANEXO N° 6, en su oferta económica, concerniente al presupuesto del postor ofertado, "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA BERMA CENTRAL DE LA AV. ZARAGOSA, DISTRITO DE LOS OLIVOS DEL DEPARTAMENTO DE LIMA DE LA PROVINCIA DE LIMA CON CUI N° 2625761"; Se indica en su oferta económica presentada en el numeral 03 SEGURIDAD



Comité de Selección

Y SALUD LABORAL indica en su oferta S/ 2,558.75 lo que no sumaria de los subtotales en lo siguientes ITEMS (3.1, + 03.02) y la suma en el numeral monto total de la oferta no corresponde a S/ 2,521.85, en la Total Gastos Generales 10% no corresponde (B); su monto corresponde actualmente por el postor S/ 10,459.48, en lo cual en el COSTO DIRECTO el postor debió sumar S/ 109,500.00, en lo cual; por ende hay un error en sumatoria; cabe indicar que el postor a equivocarse en la sumatoria en utilidades y IGV llevo a variar su monto ofertado; por tal motivo el monto total de la Oferta corresponde S/ 109,536.91.

1	COSTO DIRECTO (A)	S/ 109,536.91
---	-------------------	---------------

En lo cual la sumatoria de los ítems paquete sería en la siguiente manera:

PAQUETE	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA BERMA CENTRAL DE LA AV. ZARAGOSA, DISTRITO DE LOS OLIVOS DEL DEPARTAMENTO DE LIMA DE LA PROVINCIA DE LIMA CON CUI N° 2625761"	S/ 109,500.00
	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE HUACA RIO SANTA DE LA ASOC. RIO SANTA, DISTRITO DE LOS OLIVOS DEL DEPARTAMENTO DE LIMA DE LA PROVINCIA DE LIMA CON CUI N° 2630982"	S/ 107,500.00
	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE RENACIMIENTO DE LA URB. PRO, DISTRITO DE LOS OLIVOS DEL DEPARTAMENTO DE LIMA DE LA PROVINCIA DE LIMA CON CUI N° 2625881."	S/ 80,500.00
	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN PARQUE BELEN DE LA URB. PRO II ETAPA, DISTRITO DE LOS OLIVOS DEL DEPARTAMENTO DE LIMA DE LA PROVINCIA DE LIMA CON CUI N° 2625955."	S/ 62,500.00
	MONTO TOTAL OFERTADO DEL PAQUETE DE OBRA	S/ 360,000.00

Por ende la sumatoria no indicaría lo mismo que indica en la propuesta distorsionando en veracidad a los documentos obligatorios por datos inconcurrentes, en relación a la revisión de documentos obligatorios; numeral del CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACION A. PRECIO (ANEXO 6), del numeral 3.2 del capítulo III de las bases, no cuadra en la sumatoria en los decimales de los porcentajes indicados, en cumplimiento a las Bases integradas; se procedió a realizar la evaluación y revisión de los documentos presentados se da como No Calificada pero se encuentra Admitida.

Se solicito previo a la ADMISION la SUBSANACION DE OFERTAS; en mención a la CARTA N° 01-2024-MDLO/CS-AS N° 07-2024-MDLO/CS-1, en un plazo de un 01 día hábil; en lo cual presento su documentación de su subsanación solicitada asimismo se adjunta reporte (Subsanado SI);



Comité de Selección

Datos del postor	
RUC / Código	20603155611
Consortio	SI
Nombre o razón social	CONSORCIO DELTA - HHC

Registrar Regresar

Nro.	Fecha de Notificación	Días para Subsanar	Estado Solicitud	Acta de Observación	Subsanado	Acciones
1	04/07/2024	1	Publicado	(762413 KB)	Si	

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

1	COSTO DIRECTO (A)	S/ 360,000.00
2	TOTAL GASTOS GENERALES (10%) (B)	36,000.00
3	UTILIDADES (7%) (C)	25,200.00
	SUB TOTAL (A+B+C)	421,200.00
4	IMPUESTO (IGV 18%)	75,816.00
5	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	497,016.00

Se Corrige el monto total ofertado como algunos S/ 497,016.00, como valor ofertado. Pero no indica la utilidad y el sub total y el total de gastos generales ni el % de las mismas, solo indica el monto ofertado en mención al cálculo proporcional indicado en su oferta, en relación a la revisión de documentos obligatorios; numeral del CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACION A. PRECIO (ANEXO 6), del numeral 3.2 del capítulo III de las bases, asimismo adicionalmente en página de su oferta viendo cuadrado en la sumatoria en los decimales de los porcentajes indicados, en mención al CAPITULO II, numeral 2.2.2 **Documentación de presentación facultativa; en el literal a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad<sup>1</sup>.**

En la página 101 y 102 de la PROPUESTA OFERTADA del CONSORCIO DELTA- HHC; indica en el **CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD N° M14-14**, con fecha 20/02/2014 con H.C 0360797, del señor VILCA SUCASAYRE LUIS HUMBERTO con DNI N° 09323567, indica documentación **VALIDEZ DE 10 AÑOS** luego el interesado debe ser revalidado, en lo cual se determina que el certificado estaría vencido a la presentación de la oferta en mención que lo indica como parte de sus sustento a la RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 18229-2024-SEJ/REG-CONADIS; con fecha 15 de diciembre del 2014; en mención al DECRETO N° 166-2005-EF

El postor **CONSTRUCTORA E INGENIERIA Y EJECUTORES GENERALES C&D S.A.C;** con RUC N° 20601421586; respecto a la CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PAQUETE DE OBRAS (4) DENOMINADAS: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA BERMA CENTRAL DE LA AV. ZARAGOSA,

<sup>1</sup> Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.



Comité de Selección

DISTRITO DE LOS OLIVOS DEL DEPARTAMENTO DE LIMA DE LA PROVINCIA DE LIMA CON CUI N° 2625761" y "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE HUACA RIO SANTA DE LA ASOC. RIO SANTA, DISTRITO DE LOS OLIVOS DEL DEPARTAMENTO DE LIMA DE LA PROVINCIA DE LIMA CON CUI N° 2630982" Y "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE RENACIMIENTO DE LA URB. PRO, DISTRITO DE LOS OLIVOS DEL DEPARTAMENTO DE LIMA DE LA PROVINCIA DE LIMA CON CUI N° 2625881." Y "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN PARQUE BELEN DE LA URB. PRO II ETAPA, DISTRITO DE LOS OLIVOS DEL DEPARTAMENTO DE LIMA DE LA PROVINCIA DE LIMA CON CUI N° 2625955."; en relación a la revisión de documentos obligatorios, en cumplimiento a las Bases integradas se da por ADMITIDA; se procedió a realizar la evaluación y revisión de los documentos presentados se da como CALIFICADA.

**B. EVALUACION DE LAS OFERTAS**

Acto seguido, el Comité de Selección, de acuerdo al procedimiento anterior, obtiene cinco ofertas solo se admitieron 3 admitidas, por lo tanto, continuando con la evaluación de las ofertas el cual consta del Precio, como único factor de evaluación exigido en las bases integradas, obteniendo el siguiente resultado:

CUADRO DE EVALUACIÓN					
		LIMITE INFERIOR (PUN)	VALOR REFERENCIAL	LIMITE SUPERIOR (C/PUN)	
		S/ 447,747.98	S/ 497,497.75	S/ 547,247.52	
EVALUACION DE LA OFERTA					
POSTORES	MONTO OFERTADO (ANEXO N° 06)	FACTOR			PUNTAJE TOTAL
		La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = O_m \times PMP / O_i$ $I = \text{Oferta}$ $P_i = \text{Puntaje de la oferta a evaluar}$ $O_i = \text{Precio } i$ $O_m = \text{Precio de la oferta más baja}$ $PMP = \text{Puntaje máximo del precio}$ Puntaje Max: 100 Ptos			
		S/ 447,747.98			
		PUNTAJE	PUNTAJE		
1	L&G CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	S/ 447,747.94	de bajo del limite inferior	de bajo del limite inferior	RECHAZADO
2	CONSORCIO SANTA ROSA	S/ 447,748.00	100.00	5.00	RECHAZADO
3	CONSORCIO LIMA	S/ 497,497.75	90.00	5.00	95.00
4	CONSORCIO DELTA- HHC	S/ 497,016.00	90.09	5.00	95.09
	CONSTRUCTORA E INGENIERIA Y EJECUTORES GENERALES S/C&D S.A.C	S/ 447,747.98	100.00	5.00	105.00

De acuerdo, a la evaluación realizada por el Comité de Selección, se ha verificado que de las cinco (05) oferta de los postores solo admitidos (3) admitidos. Por consiguiente, en función a lo dispuesto en los al Reglamento de la Ley de Contrataciones, se ha determinado, obteniendo el siguiente detalle:



Comité de Selección

CUADRO DE EVALUACION				
N°	POSTORES			
		CUENTA CON REGISTRO DE EMPRESAS PROMOCIONALES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	CUENTA CON ACREDITACION MYPE	ORDEN DE PRELACION
1	L&G CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	SI	SI	0
2	CONSORCIO SANTA ROSA	SI	SI	0
3	CONSORCIO LIMA	SI	SI	0
4	CONSORCIO DELTA- HHC	SI	SI	0
5	CONSTRUCTORA E INGENIERIA Y EJECUTORES GENERALES C&D S.A.C	SI	SI	1

**C. REQUISITOS DE CALIFICACION:**

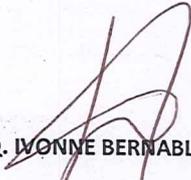
Posteriormente, se procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación de conformidad con el numeral 75.1 del artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y según lo dispuesto en el numeral 3.2 del Capítulo de la sección específica de las bases integradas, según el orden de prelación, de acuerdo al detalle del **Anexo 02** adjunto a la presente acta.

Por consiguiente y de acuerdo a establecido se solicita al Órgano Encargado de las Contrataciones publicar el resultado en la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección.

Finalmente, no teniendo tema pendiente por tratar y siendo las 15:39 horas del mismo día, mes y año, se dio por finalizada la sesión, firmando los presentes en señal de conformidad.

  
•ING. JOSE ISRAEL PILLACA HUARANCCAY

Presidente Titular

  
•ARQ. IVONNE BERNABLE DE LA CRUZ

Primer Miembro Titular

  
•KENYI DANIEL ARENAS SOLORZANO

Segundo Miembro Titular

ANEXO N° 02

ANEXO N° 01

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 07-2024-MDLO/CS-1 - PRIMERA CONVOCATORIA**

CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PAQUETE DE OBRAS (4) DENOMINADAS: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA BERMA CENTRAL DE LA AV. ZARAGOSA, DISTRITO DE LOS OLIVOS DEL DEPARTAMENTO DE LIMA DE LA PROVINCIA DE LIMA CON CUI N° 2625761" Y "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE HUACA RIO SANTA DE LA ASOC. RIO SANTA, DISTRITO DE LOS OLIVOS DEL DEPARTAMENTO DE LIMA DE LA PROVINCIA DE LIMA CON CUI N° 2630982" Y "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE RENACIMIENTO DE LA URB. PRO. DISTRITO DE LOS OLIVOS DEL DEPARTAMENTO DE LIMA DE LA PROVINCIA DE LIMA CON CUI N° 2625881." Y "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN PARQUE BELEN DE LA URB. PRO II ETAPA, DISTRITO DE LOS OLIVOS DEL DEPARTAMENTO DE LIMA DE LA PROVINCIA DE LIMA CON CUI N° 2625955."



**CUADRO DE ADMISION**

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

ITEM	ADMISION DE LA OFERTA						ADMISIBILIDAD
	ANEXO N° 1	ANEXO N° 2	ANEXO N° 3	ANEXO N° 4	ANEXO N° 5	ANEXO N° 6	
	Declaración jurada de datos del postor	Declaración jurada de estar de acuerdo con el literal b) del Artículo 52 del Reglamento	Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección	Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consignen los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones	El precio de la oferta en SOLES Y El desglose de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada	
PRESENTACION	PRESENTACION	PRESENTACION	PRESENTACION	PRESENTACION	PRESENTACION	PRESENTACION	
SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO	
1	SI PRESENTA (FOLIO 4)	SI PRESENTA (FOLIOS DE LOS AL 16)	SI PRESENTA (FOLIO 20)	SI PRESENTA (FOLIO 24)	SI PRESENTA LA PROMESA DE CONSORCIO (FOLIO 26 AL 27)	SI PRESENTA (FOLIO DEL 1 AL 23) - DEBAJO DEL LIMITE DEL 90%	NO ADMITIDA
2	SI PRESENTA (FOLIO 5)	SI PRESENTA (FOLIOS DEL 07 AL 22)	SI PRESENTA (FOLIO 27)	SI PRESENTA (FOLIO 29)	SI PRESENTA PERO NO LEGALIZADA; INCUMPLIENDO LA LEY Y SU REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO (FOLIO 31)	SI PRESENTA (FOLIO DEL 33 AL 39)	NO ADMITIDA

CONSORCIO SANTA ROSA

ANEXO N° 02

3	CONSORCIO LIMA	SI PRESENTA (FOLIO 06)	SI PRESENTA DELO7 AL23	(FOLIOS)	SI PRESENTA (FOLIO 26 al 27)	SI PRESENTA 29)	(FOLIO	SI PRESENTA (FOLIO 31)	SI PRESENTA LA PROMESA DE CONSORCIO (FOLIO 33 AL 34)	SI PRESENTA DEL 34 AL 49)	(FOLIO	ADMITIDA
4	CONSORCIO DELTA- HHC	SI PRESENTA (FOLIO 06)	SI PRESENTA DELO9 AL16	(FOLIOS)	SI PRESENTA (FOLIO 18)	SI PRESENTA 19)	(FOLIO	SI PRESENTA (FOLIO 20 AL 26)	SI PRESENTA 28)	SI PRESENTA DEL 29 AL 44)	(FOLIO	ADMITIDA
5	CONSTRUCTORA E INGENIERIA Y EJECUTORES GENERALES CERDS.A.C	SI PRESENTA (FOLIO 02)	SI PRESENTA DELO3 AL 6)	(FOLIOS)	SI PRESENTA (FOLIO 08)	SI PRESENTA 09)	(FOLIO	SI PRESENTA (FOLIO 10)	NO APLICA	SI PRESENTA DEL 11 AL 23)	(FOLIO	ADMITIDA

ARG. IVONNE BERNARDE DE LA CRUZ  
Primer Miembro Titular

ING. JOSE ISRAEL PIZLACA HUARANCCAY  
Presidente Titular

KENYI DANIEL ARENAS SOLORZANO  
Segundo Miembro Titular

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 07-2024-MDLO/CS-1 - PRIMERA CONVOCATORIA**



CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PAQUETE DE OBRAS (4) DENOMINADAS: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA BERMA CENTRAL DE LA AV. ZARAGOSA, DISTRITO DE LOS OLIVOS DEL DEPARTAMENTO DE LIMA DE LA PROVINCIA DE LIMA CON CUI N° 2625761" Y "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE HUACA RIO SANTA DE LA ASOC. RIO SANTA, DISTRITO DE LOS OLIVOS DEL DEPARTAMENTO DE LIMA DE LA PROVINCIA DE LIMA CON CUI N° 2630982" Y "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE RENACIMIENTO DE LA URB. PRO, DISTRITO DE LOS OLIVOS DEL DEPARTAMENTO DE LIMA DE LA PROVINCIA DE LIMA CON CUI N° 2625881." Y "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN PARQUE BELEN DE LA URB. PRO II ETAPA, DISTRITO DE LOS OLIVOS DEL DEPARTAMENTO DE LIMA DE LA PROVINCIA DE LIMA CON CUI N° 2625955."

**CUADRO DE EVALUACION**

N°	POSTORES	CUENTA CON REGISTRO DE EMPRESAS PROMOCIONALES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	CUENTA CON ACREDITACION MYPE	ORDEN DE PRELACION
		SI	SI	
1	L&G CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	SI	SI	0
2	CONSORCIO SANTA ROSA	SI	SI	0
3	CONSORCIO LIMA	SI	SI	0
4	CONSORCIO DELTA- HHC	SI	SI	0
5	CONSTRUCTORA E INGENIERIA Y EJECUTORES GENERALES CEO S.A.C	SI	SI	1

ARQ. IVÓNNE BERNABE DE LA CRUZ  
Primer Miembro Titular

ING. JOSE ISRAEL PILACA HUARANCCAY  
Presidente Titular

KENYI DANIEL ARENAS SOLORZANO  
Segundo Miembro Titular

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 07-2024-MDLO/CS-1 - PRIMERA CONVOCATORIA**



Los Olivos  
Crece con todos

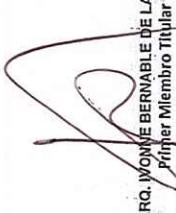
**CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PAQUETE DE OBRAS (4) DENOMINADAS: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA BERMA CENTRAL DE LA AV. ZARAGOSA, DISTRITO DE LOS OLIVOS DEL DEPARTAMENTO DE LIMA DE LA PROVINCIA DE LIMA CON CUI N° 2625761" Y "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE HUACA RIO SANTA DE LA ASOC. RIO SANTA, DISTRITO DE LOS OLIVOS DEL DEPARTAMENTO DE LIMA DE LA PROVINCIA DE LIMA CON CUI N° 2630982" Y "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE RENACIMIENTO DE LA URB. PRO. DISTRITO DE LOS OLIVOS DEL DEPARTAMENTO DE LIMA DE LA PROVINCIA DE LIMA CON CUI N° 2625881." Y "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN PARQUE BELEN DE LA URB. PRO II ETAPA, DISTRITO DE LOS OLIVOS DEL DEPARTAMENTO DE LIMA DE LA PROVINCIA DE LIMA CON CUI N° 2625955."**

**2.2.2. Documentación de presentación Facultativa**

ITEM	POSTORES	PRESENTACION		PRESENTACION
		SI/NO	SI/NO	
1	U&G CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
2	CONSORCIO SAINA ROSA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
3	CONSORCIO LIMA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
4	CONSORCIO DELTA- HHC	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
5	CONSTRUCTORA E INGENIERIA Y EJECUTORES GENERALES C&D S.A.C	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA

En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad

Solicitud de bonificación del único por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°11)

  
**ARQ. WONNE BERNABLE DE LA CRUZ**  
 Primer Miembro Titular

  
**ING. JOSE ISRAEL PILLACO HUARANCCAY**  
 Presidente Titular

  
**KENYI DANIEL ARENAS SOLÓRZANO**  
 Segundo Miembro Titular



ANEXO N° 01  
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 07-2024-MD/LO/CS-1 - PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PAQUETE DE OBRAS (4) DENOMINADAS: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ROVIDAD URBANA EN LA BARRA CENTRAL DE LA AV. ZARAQOSA, DISTRITO DE LOS OLIVOS DEL DEPARTAMENTO DE LIMA DE LA PROVINCIA DE LIMA CON CUI N° 2625761" Y "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL PARQUE JUACA RIO SANTA DE LA ABOC. RIO SANTA, DISTRITO DE LOS OLIVOS DEL DEPARTAMENTO DE LIMA DE LA PROVINCIA DE LIMA CON CUI N° 2630992" Y "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL PARQUE RENACIMIENTO DE LA URB. PRO. DISTRITO DE LOS OLIVOS DEL DEPARTAMENTO DE LIMA DE LA PROVINCIA DE LIMA CON CUI N° 2625881" Y "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN PARQUE BELEN DE LA URB. PRO. II ETAPA, DISTRITO DE LOS OLIVOS DEL DEPARTAMENTO DE LIMA DE LA PROVINCIA DE LIMA CON CUI N° 2626655".

CUADRO DE EVALUACIÓN

LÍMITE INFERIOR (PMP)	VALOR REFERENCIAL	LÍMITE SUPERIOR (LOM)
S/ 447,747.98	S/ 497,497.75	S/ 547,247.52

	POSTORES	MONTO OFERTADO (ANEXO N° 06)	EVALUACION DE LA OFERTA		PUNTAJE TOTAL
			FACTOR	BONIFICACION DEL 5% REMYTE	
			<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más baja y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $PI = \frac{Om \times PMP}{OI}$ <p>PI = Puntaje de la oferta a evaluar OI = Precio I Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p>Puntaje Max: 100 Ptos</p>		
			<b>S/ 447,747.98</b>		
			PUNTAJE	PUNTAJE	
1	L&C CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	S/ 447,747.94	debejo del limite inferior	debejo del limite inferior	RECHAZADO
2	CONSORCIO SANTA ROSA	S/ 447,748.00	100.00	5.00	RECHAZADO
3	CONSORCIO LIMA	S/ 497,497.75	90.00	5.00	95.00
4	CONSORCIO DELTA- HHC	S/ 497,016.00	90.09	5.00	95.09
5	CONSTRUCTORA E INGENIERIA Y EJECUTORES GENERALES C&D S.A.C	S/ 447,747.98	100.00	5.00	105.00

ALGO. ROSALIE BERNABE DE LA CRUZ  
Primer Miembro Titular

ING. JOSE ISIDORO PILLAY HUARANCAY  
Presidente

KENY DANIEL ALFARAS SOLIZANO  
Segundo Miembro Titular

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 07-2024-MDLO/CS-1 - PRIMERA CONVOCATORIA**

CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PAQUETE DE OBRAS (4) DENOMINADAS: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA BERMA CENTRAL DE LA AV. ZARAGOSA, DISTRITO DE LOS OLIVOS DEL DEPARTAMENTO DE LIMA DE LA PROVINCIA DE LIMA CON CUI N° 2625761" Y "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE HUACA RIO SANTA DE LA ASOC. RIO SANTA, DISTRITO DE LOS OLIVOS DEL DEPARTAMENTO DE LIMA DE LA PROVINCIA DE LIMA CON CUI N° 2630982" Y "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE RENACIMIENTO DE LA URB. PRO, DISTRITO DE LOS OLIVOS DEL DEPARTAMENTO DE LIMA DE LA PROVINCIA DE LIMA CON CUI N° 2625684" Y "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN PARQUE BELEN DE LA URB. PRO II ETAPA, DISTRITO DE LOS OLIVOS DEL DEPARTAMENTO DE LIMA DE LA PROVINCIA DE LIMA CON CUI N° 2625955."



**Los Olivos**  
Crecer con todos

**2.2.2. Documentación de presentación Facultativa**

ITEM	POSTORES	PRESENTACION	
		SI / NO	PRESENTACION SI / NO
1	I&G CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	SI PRESENTA	SI PRESENTA
2	CONSORCIO SANTA ROSA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
3	CONSORCIO LIMA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
4	CONSORCIO DELTA- HHC	SI PRESENTA	SI PRESENTA
5	CONSTRUCTORA E INGENIERIA Y EJECUTORES GENERALES C&D S.A.C	SI PRESENTA	SI PRESENTA

absolutidad de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°11).

En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.

  
ARQ. IVONNE BERNABLE DE LA CRUZ  
Primer Miembro Titular

  
ING. JOSE ISRAEL PILLACA HUARANCCAY  
Presidente Titular

  
KENYI DANIEL ARENAS SOLORZANO  
Segundo Miembro Titular



Los Olivos  
Crecer con todos

ANEXO N° 01

### ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 07-2024-MDLO/CS-1 - PRIMERA CONVOCATORIA

**CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PAQUETE DE OBRAS (4) DENOMINADAS: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA BERMA CENTRAL DE LA AV. ZARAGOSA, DISTRITO DE LOS OLIVOS DEL DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N° 2625761" y "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE HUACA RIO SANTA DE LA ASOC. RIO SANTA, DISTRITO DE LOS OLIVOS DEL DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N° 2630982" Y "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE RENACIMIENTO DE LA URB. PRO, DISTRITO DE LOS OLIVOS DEL DEPARTAMENTO DE LIMA DE LA PROVINCIA DE LIMA CON CUI N° 2625881." Y "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN PARQUE BELEN DE LA URB. PRO II ETAPA, DISTRITO DE LOS OLIVOS DEL DEPARTAMENTO DE LIMA DE LA PROVINCIA DE LIMA CON CUI N° 2625955."**

NOTA: SE EVIDENCIA TODO COMPLETO DEL ESCRITO EN EL ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS

ANEXO 02	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS EVALUADAS	
<p><i>Se considerará obra similar a:</i></p> <p><i>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a DOS (2) VEZ EL VALOR REFERENCIAL, en la ejecución de obras iguales, y/o similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.</i></p> <p><i>Se considerará obra similar a:</i></p> <p><i>Creación de y/o construcción y/o remodelación y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o instalación y/o reparación de servicio recreativo de parques y/o espacios recreativos y/o losa deportiva y/o plazas y/o infraestructura deportiva y/o losa de recreación multiusos y/o infraestructura de parques y/o área recreativa y/o losa de recreación multiusos.</i></p> <p><b>Acreditación:</b></p> <p><i>La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</i></p> <p><i>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</i></p>	ESTADO

<p>1</p>	<p>L&amp;G CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.</p>	<p>El postor L&amp;G CONTRATISTAS GENERALES S.R.L., con RUC N° 20530813127, respecto a la CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PAQUETE DE OBRAS (4) DENOMINADAS: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA BERMA CENTRAL DE LA AV. ZARAGOSA, DISTRITO DE LOS OLIVOS DEL DEPARTAMENTO DE LIMA DE LA PROVINCIA DE LIMA CON CUI N° 2625761" Y "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE HUACA RIO SANTA DE LA ASOC. RIO SANTA, DISTRITO DE LOS OLIVOS DEL DEPARTAMENTO DE LIMA DE LA PROVINCIA DE LIMA CON CUI N° 2630982" Y "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE RENACIMIENTO DE LA URB. PRO. DISTRITO DE LOS OLIVOS DEL DEPARTAMENTO DE LIMA DE LA PROVINCIA DE LIMA CON CUI N° 2625881" Y "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN PARQUE BELEN DE LA URB. PRO II ETAPA, DISTRITO DE LOS OLIVOS DEL DEPARTAMENTO DE LIMA DE LA PROVINCIA DE LIMA CON CUI N° 2625955.", se observa lo siguiente: (indica el detalle en el acta de admisión y calificación y evaluación)</p> <p>Por tal motivo se indica que el valor de la suma de los ITEM PAQUETE de la ejecución de obras sería el monto que correspondería SI 447,747.94; por ende el costo estaría por debajo del 90%, por ende el costo estaría por debajo del 90%, por lo tanto no estaría no ADMITIDO por no cumplir con lo establecido en Ley de contrataciones del estado y no estaría en cumplimiento en mención al ARTICULO 46*, (...2 decimales..., sin efectuar el redondeo... agregado: no se afecta el redondeo), en aplicación al numeral 1.3 del Capítulo I de las bases integradas y numeral 28.2 en lo que indica en el numeral 28.2 Tratándose de ejecución o consultoría de obras, la Entidad rechaza las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial ... del artículo 28 de la Ley de Contrataciones del Estado, en lo cual se determina que esta debajo del 90% del límite inferior en lo cual se rechaza la oferta; por lo tanto se da como NO CALIFICADA, en lo cual se descalificó en esa etapa de precio ofertado como RECHAZADO, su oferta económica, en lo cual NO CALIFICA.</p>	<p>NO CALIFICA</p>
		<p>El postor CONSORCIO SANTA ROSA, integrado por CRANT INGENIEROS S.A.C.-CRANT S.A.C. con RUC N° 20601500646 y la empresa 3ARCAM CONTRATISTAS E.I.R.L. con RUC N° 20610738011; respecto a la CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PAQUETE DE OBRAS (4) DENOMINADAS: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA BERMA CENTRAL DE LA AV. ZARAGOSA, DISTRITO DE LOS OLIVOS DEL DEPARTAMENTO DE LIMA DE LA PROVINCIA DE LIMA CON CUI N° 2625761" Y "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE HUACA RIO SANTA DE LA ASOC. RIO SANTA, DISTRITO DE LOS OLIVOS DEL DEPARTAMENTO DE LIMA DE LA PROVINCIA DE LIMA CON CUI N° 2630982" Y "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE RENACIMIENTO DE LA URB. PRO. DISTRITO DE LOS OLIVOS DEL DEPARTAMENTO DE LIMA DE LA PROVINCIA DE LIMA CON CUI N° 2625881" Y "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN PARQUE BELEN DE LA URB. PRO II ETAPA, DISTRITO DE LOS OLIVOS DEL DEPARTAMENTO DE LIMA DE LA PROVINCIA DE LIMA CON CUI N° 2625955.", en lo cual no se admite la admisión por no realizar en mención al ARTICULO 218. Literal e) La Entidad rechaza las ofertas cuando el desagregado de partidas que da origen a la propuesta no sustenta que sea posible cumplir satisfactoria y legalmente sus obligaciones contractuales. El rechazo se encuentra fundamentado. Asimismo, en lo que indica las bases integradas en la página 57. De las bases integradas mención en caso de contratación de obras por paquete, consignar lo siguiente: "el postor debe presentar el precio de su oferta con el detalle de cada obra incluida en el paquete", pero en lo cual lo adjunta por separado no sumando ambos obras que son en paquete, asimismo se subsana la legalización de la promesa formal del CONSORCIO SANTA ROSA en mención al numeral 7.4.2 de la Directiva N° 005-2019-OSCE/CD "Directiva de Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", que regula el contenido mínimo de la promesa de consorcio, en cuyo primer párrafo del sub numeral 1, se indica "La promesa de consorcio debe ser suscrita por cada uno de sus integrantes o de sus representantes legales, por se advierte que las bases integradas requieren - para la admisión de ofertas - la presentación del Anexo N° 5 - Promesa de Consorcio en el caso que un consorcio se presente como postor.</p>	

2 CONSORCIO SANTA ROSA

NO CALIFICA

Para tal efecto, a fin de constatar la condición de que las MYPE estén integradas por personas con discapacidad, debe observarse la normativa especial de la materia, la cual establece—entre otros— que el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo acredita a las empresas promotoras de personas con discapacidad y fiscaliza el cumplimiento efectivo de la promoción de su personal con discapacidad. En relación con el cumplimiento de la condición descrita en el párrafo anterior, el artículo 54 de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, establece que "La empresa promotoras de personas con discapacidad es aquella constituida como persona natural o jurídica, bajo cualquier forma de organización o gestión empresarial, que cuenta por lo menos con un 30% de personal con discapacidad. El 80% de este personal desarrolla actividades directamente vinculadas con el objeto social de la empresa". Asimismo, la citada ley establece en su artículo 56 que: "En los procesos de contratación de bienes, servicios u obras convocados por entidades públicas, la empresa promotoras de personas con discapacidad tiene preferencia en el caso de empate entre dos o más propuestas (...)", lo cual se condice con lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento. Y numeral 36. Ahora bien, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 61.1 del artículo 61 del Reglamento de dicha ley, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP, "Para efecto de acogerse al beneficio establecido en el artículo 56 de la Ley, la empresa promotoras de personas con discapacidad presenta ante la entidad pública contratante la constancia emitida por la Autoridad Administrativa de Trabajo que la acredita como tal, así como copia de la planilla de pago correspondiente al mes anterior a la fecha de postulación al proceso de contratación de bienes, servicios u obras convocados por dicha entidad", en conclusión acreditar ambos consorcios y con copia de la planilla de pago correspondiente al mes anterior a la fecha de postulación adjuntar(ambos le deben de tener por consorcio).

Se solicitó previo a la ADMISION; se procedió a realizar la evaluación y revisión de los documentos presentados; se da por NO ADMITIDO en mención a lo anterior señalado.

El postor El postor CONSORCIO LIMA; integrado por GRUPO SPACIOZ S.A.C con RUC N° 20608197851 y LUSA CONSTRUCCIONES S.R.L con RUC N° 20605066713; respecto a la CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PAQUETE DE OBRAS (4) DENOMINADAS: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA BARRIA CENTRAL DE LA AV. ZARAGOSA, DISTRITO DE LOS OLIVOS DEL DEPARTAMENTO DE LIMA DE LA PROVINCIA DE LIMA CON CUI N° 2625761" y "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE HUACA RIO SANTA DE LA ASOC. RIO SANTA, DISTRITO DE LOS OLIVOS DEL DEPARTAMENTO DE LIMA DE LA PROVINCIA DE LIMA CON CUI N° 2630982" Y "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE RENACIMIENTO DE LA URB. PRO. DISTRITO DE LOS OLIVOS DEL DEPARTAMENTO DE LIMA DE LA PROVINCIA DE LIMA CON CUI N° 2625881" Y "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN PARQUE BELEN DE LA URB. PRO II ETAPA, DISTRITO DE LOS OLIVOS DEL DEPARTAMENTO DE LIMA DE LA PROVINCIA DE LIMA CON CUI N° 2625955", en su oferta; En relación a las bases integradas página N° 41 y 42; numeral experiencia B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD; lo cual no cumple con una experiencia acreditada 02 veces el valor referencial en obras similares, establecido en el inciso B del numeral 3.2 del capítulo III de las bases, por lo cual el comité no considera esta experiencia del postor en la especialidad presentada; no cumple en su propuesta en mención no acredita dentro de las obras similar a: Creación de y/o construcción y/o remodelación y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o instalación y/o reparación de servicios recreativos de parques y/o espacios recreativos y/o losa deportiva y/o plazas y/o infraestructura deportiva y/o losa de recreación multiusos y/o infraestructura de parques y/o área recreativa y/o losa de recreación multiusos. En la página N° 44 (anexo 10); en los numerales 1- Cliente: PROFONANPE; con CONTRATOS que no cumplen la experiencia SJ 917, 220.00 en mención a la declaración; no acredita la experiencia, y en los numerales 2- Cliente: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA; con CONTRATOS que no cumplen la experiencia SJ 161,567.89 en mención a la declaración por lo cual el comité no considera esta experiencia no acredita del postor en la especialidad presentada de obra ejecutado en experiencia en obras similares de obra u otros documentos adjuntos, asimismo, no acredita en los requisitos un monto facturado acumulado equivalente a dos (2) veces el valor referencial, en la ejecución de obras iguales y/o similares; en lo cual NO CALIFICA, y es ADMITIDO en la etapa de admisibilidad, su oferta técnica en experiencia, en lo cual NO CALIFICA.

3 CONSORCIO LIMA

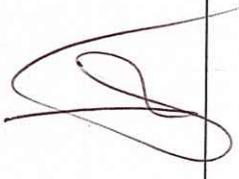
NO CALIFICA

El postor CONSORCIO DELTA- HHC; integrado por HHC CONSTRATISTAS GENERALES S.A.C con RUC N° 20483036611 y PROYECTO DELTA S.A.C con RUC N° 20483036611; respecto a la CONTRATACION PARA LA EJECUCION DEL PAQUETE DE OBRAS (4) DENOMINADAS: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA BERMA CENTRAL DE LA AV. ZARAGOSA, DISTRITO DE LOS OLIVOS DEL DEPARTAMENTO DE LIMA DE LA PROVINCIA DE LIMA CON CUI N° 2625761" y "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE HUACA RIO SANTA DE LA ASOC. RIO SANTA, DISTRITO DE LOS OLIVOS DEL DEPARTAMENTO DE LIMA DE LA PROVINCIA DE LIMA CON CUI N° 2630982" Y "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE RENACIMIENTO DE LA URB. PRO. DISTRITO DE LOS OLIVOS DEL DEPARTAMENTO DE LIMA DE LA PROVINCIA DE LIMA CON CUI N° 2625881". Y "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN PARQUE BELEN DE LA URB. PRO II ETAPA, DISTRITO DE LOS OLIVOS DEL DEPARTAMENTO DE LIMA DE LA PROVINCIA DE LIMA CON CUI N° 2625955.", se observa que no se registra documentación adjunta sustentando tanto MYPE y personal discapacitado; Para tal efecto, a fin de constatar la condición de que las MYPE estén integradas por personas con discapacidad, debe observarse la normativa especial de la materia, la cual establece -entre otros- que el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo acredita a las empresas promotoras de personas con discapacidad y fiscaliza el cumplimiento efectivo de la promoción de su personal con discapacidad. En relación con el cumplimiento de la condición descrita en el párrafo anterior, el artículo 54 de la Ley N° 28973, Ley General de la Persona con Discapacidad, establece que "La empresa promotora de personas con discapacidad es aquella constituida como persona natural o jurídica, bajo cualquier forma de organización o gestión empresarial, que cuenta por lo menos con un 30% de personal con discapacidad. El 80% de este personal desarrolla actividades directamente vinculadas con el objeto social de la empresa". Asimismo, la citada ley establece en su artículo 55 que: "En los procesos de contratación de bienes, servicios u obras convocadas por entidades públicas, la empresa promotora de personas con discapacidad tiene preferencia en el caso de empate entre dos o más propuestas (...)". lo cual se condice con lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento. Y numeral 36. Ahora bien, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 61.1 del artículo 61 del Reglamento de dicha ley, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP, "Para efecto de acogerse al beneficio establecido en el artículo 56 de la Ley, la empresa promotora de personas con discapacidad presenta ante la entidad pública contratante la constancia emitida por la Autoridad Administrativa de Trabajo que la acredita como tal, así como copia de la planilla de pago correspondiente al mes anterior a la fecha de postulación al proceso de contratación de bienes, servicios u obras convocada por dicha entidad", en conclusión acreditar ambos consorcios y con copia de la planilla de pago correspondiente al mes anterior a la fecha de postulación adjuntar(ambos le deben de tener por consorcio).

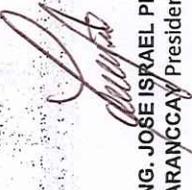
Respecto en su oferta económica ANEXO N° 6, en su oferta económica, concerniente al presupuesto del postor ofertado, "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA BERMA CENTRAL DE LA AV. ZARAGOSA, DISTRITO DE LOS OLIVOS DEL DEPARTAMENTO DE LIMA DE LA PROVINCIA DE LIMA CON CUI N° 2625761"; Se indica en su oferta económica

CONSORCIO DELTA- HHC

CALIFICA

<p>presentada en el numeral 03 SEGURIDAD Y SALUD LABO-RAL indica en su oferta S/2,656,75 lo que no sumaría de los subtotales en los siguientes ITEMS (3.1, + 03.02) y la suma en el numeral monto total de la oferta no corresponde a S/2,521.85, en la Total Gastos Generales 10% no corresponde (B); su monto corresponde actualmente por el postor S/10,459.48, en lo cual en el COSTO DIRECTO el postor debió sumar S/109,500.00, en lo cual, por ende hay un error en sumatoria; cabe indicar que el postor a equivocarse en la sumatoria en utilidades y IGV luego a variar su monto ofertado; por tal motivo el monto total de la Oferta corresponde S/109,536.91.</p> <p>1COSTO DIRECTO (A)/109,536.91</p> <p>En lo cual la sumatoria de los ítems paquete sería en la siguiente manera:</p> <p>PAQUETE MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA BERMA CENTRAL DE LA AV. ZARAGOSA, DISTRITO DE LOS OLIVOS DEL DEPARTAMENTO DE LIMA DE LA PROVINCIA DE LIMA CON CUI N° 2625761/S/109,500.00</p> <p>MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE HUACA RIO SANTA DE LA ASOC. RIO SANTA, DISTRITO DE LOS OLIVOS DEL DEPARTAMENTO DE LIMA DE LA PROVINCIA DE LIMA CON CUI N° 2630992/S/107,500.00</p> <p>*MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE RENACIMIENTO DE LA URB. PRO. DISTRITO DE LOS OLIVOS DEL DEPARTAMENTO DE LIMA DE LA PROVINCIA DE LIMA CON CUI N° 2625881.*</p> <p>S/ 80,500.00</p> <p>*MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN PARQUE BELEN DE LA URB. PRO II ETAPA, DISTRITO DE LOS OLIVOS DEL DEPARTAMENTO DE LIMA DE LA PROVINCIA DE LIMA CON CUI N° 2625955.*S/ 62,500.00</p> <p>MONTO TOTAL OFERTADO DEL PAQUETE DE OBRAS/ 360,000.00</p> <p>Por ende la sumatoria no indicaría lo mismo que indica en la propuesta distorsionando en veracidad a los documentos obligatorios por datos inconcuentes, en relación a la revisión de documentos obligatorios; numeral del CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACION A. PRECIO (ANEXO 6), del numeral 3.2 del capítulo III de las bases, no cuadra en la sumatoria en los decimales de los porcentajes indicados, en cumplimiento a las Bases integradas; se procedió a realizar la evaluación y revisión de los documentos presentados se da como No Calificada pero se encuentra Admitida.</p> <p>Se solicita previo a la ADMISION la SUBSANACION DE OFERTAS; en mención a la CARTA N° 01-2024-MD/LOCS-AS N° 07-2024-</p>	<p>CALIFICA</p> <p>El postor CONSTRUCTORA E INGENIERIA Y EJECUTORES GENERALES C&amp;D S.A.C. con RUC N° 20601421586; respecto a la CONTRATACION PARA LA EJECUCION DEL PAQUETE DE OBRAS (4) DENOMINADAS: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA BERMA CENTRAL DE LA AV. ZARAGOSA, DISTRITO DE LOS OLIVOS DEL DEPARTAMENTO DE LIMA DE LA PROVINCIA DE LIMA CON CUI N° 2625761" y "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE HUACA RIO SANTA DE LA ASOC. RIO SANTA, DISTRITO DE LOS OLIVOS DEL DEPARTAMENTO DE LIMA DE LA PROVINCIA DE LIMA CON CUI N° 2630992" y "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE RENACIMIENTO DE LA URB. PRO. DISTRITO DE LOS OLIVOS DEL DEPARTAMENTO DE LIMA DE LA PROVINCIA DE LIMA CON CUI N° 2625881." y "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN PARQUE BELEN DE LA URB. PRO II ETAPA, DISTRITO DE LOS OLIVOS DEL DEPARTAMENTO DE LIMA DE LA PROVINCIA DE LIMA CON CUI N° 2625955."; en relación a la revisión de documentos obligatorios, en cumplimiento a las Bases integradas se da por ADMITIDA; se procedió a realizar la evaluación y revisión de los documentos presentados se da como CALIFICADA.</p>
<p>CONSTRUCTORA E INGENIERIA Y EJECUTORES GENERALES C&amp;D S.A.C</p>	
<p>5</p>	



  
ING. JOSE ISRAEL PILLACA  
HUARANCCAY, Presidente Titular

  
ARQ. IVONNE BERNABLE DE LA CRUZ  
Primer Miembro Titular

  
KENYI DANIEL ARENAS SOLORZANO  
Segundo Miembro Titular